

1er Encuentro Regional sobre Políticas
Públicas Integrales de Protección de Personas
Defensoras de Derechos Humanos y
Periodistas. CDMX, 18 y 19 octubre de 2018.



INTRODUCCIÓN

Este encuentro fue organizado por el Espacio OSC para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, con el apoyo del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, *Protection International* y Pan Para el Mundo, asumiendo la coordinación y dirección del evento las organizaciones que integran el Espacio OSC. Se agradece la financiación otorgada por la organización Pan Para el Mundo para la realización del evento y de la presente relatoría.

En primera instancia, se señala que el encuentro se dividió en dos momentos particulares:

1. **Presentación del informe “*Es tiempo ya: políticas públicas eficaces para el Derecho a Defender los Derechos Humanos*”. (18 de octubre)**
2. **Conversatorio para el análisis sobre el derecho a defender derechos humanos en México y reflexión sobre acciones y políticas públicas de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas. (18 y 19 de octubre)**

Los objetivos de las actividades fueron los siguientes :

- Presentar públicamente ante medios y autoridades las conclusiones del informe.
- Establecer puntos de incidencia con el gobierno entrante y con organizaciones aliadas sobre la necesidad de establecer una política pública integral de Protección de Personas defensoras y Periodistas.
- Reflexionar sobre los logros y carencias del modelo de protección a DDH en México
- Generar una hoja de ruta crítica para
- Establecer una red de colaboración sobre medidas y acciones para un entorno que garantice el derecho a defender derechos humanos en México y Latinoamérica.

1. Presentación del informe #EsTiempoYa, retos y desafíos para el próximo sexenio de gobierno. Lugar Centro Cultural Universitario Tlatelolco, Ciudad de México, 18 de octubre, horario de 10:30hs a 13:00hs.

PALABRAS DE BIENVENIDA

Melanie Bleil, Pan Para el Mundo (Brot für die Welt)

- Una de las áreas prioritarias para Pan Para el Mundo son los Derechos Humanos y el fortalecimiento de la ciudadanía.
- La sociedad civil y las víctimas son promotoras de leyes como los Mecanismos de Protección. Sin embargo, las víctimas no se ven como contrapartes sino como beneficiarias. La democracia se nutre de la sociedad civil. Existe la obligación de respetar esas luchas por los derechos humanos.
- Según la Red TDT hay un registro de 38 personas defensoras asesinadas en el actual sexenio. El 75% de los asesinatos de personas defensoras fueron en América Latina. Entre los agresores están el crimen organizado, los agentes del Estado, policías y militares. También hay un combate de la impunidad y la corrupción.
- La protección es compleja y se lleva en varios niveles, siendo medidas de emergencia que protegen la vida y libertad de la persona. La protección integral debe ser

preventiva y evitar que la emergencia ocurra. El presente informe busca contribuir con las recomendaciones a la mayor protección de los defensores de Derechos Humanos y así mejorar las condiciones para que ejerzan su labor en Costa Rica, Guatemala, México y Colombia.

ORGANIZACIÓN DE LOS PANELES

La presentación del informe fue distribuida en dos paneles integrados por cinco personas cada uno, quienes tuvieron diez minutos para cada una de sus exposiciones.



Primer panel: Reflexión sobre el informe.

José Ignacio Gómez García, CEJIL

- Durante más de 25 años CEJIL ha acompañado a diversas personas defensoras de derechos humanos. La posibilidad de acompañarles ha permitido constatar la existencia de numerosos obstáculos que limitan el derecho a defender derechos humanos.
- Como organización regional, hemos sido conscientes del desarrollo de un consenso internacional de valoración de las personas defensoras y de las necesidades para garantizar sus

derechos. No obstante, cuando llega el momento de aterrizarlo el consenso en la realidad comienzan una serie de obstáculos.

- El presente informe, resultado del trabajo de muchas organizaciones y expertos, tiene como objetivo analizar la manera en la que los diferentes Estados de la región garantizan el derecho a defender derechos humanos.
- La publicación habla del Derecho a defender, no de la protección. Es necesario ver a defensores y periodista como sujetos y no como objetos pasivos que requiere protección internacional.
- Para garantizar este derecho, es necesario el desarrollo de políticas públicas, haciendo un esfuerzo coordinado de toda la institucionalidad de un Estado y teniendo en cuenta la violencia estructural.
- A la vez, es necesario abordar el desarrollo de las legislaciones dirigidas a limitar el derecho a defender Derechos Humanos y abordar cuáles son las políticas de seguridad militar que lo frenan.
- Resulta necesario que desde las organizaciones sociales se haga una autocrítica, para lograr ir más allá de la protección de las personas defensoras y garantizar el derecho a defender derechos humanos.
- También se percibe la creciente necesidad de espacios para reflexionar acerca de los esfuerzos desarrollados y los errores cometidos. Se necesitan obtener respuestas completas e interdisciplinarias, en las que participen en su creación las organizaciones, instituciones, cuerpos diplomáticos y organismos internacionales.

Enrique Eguren, Protection International.

- Cuando se creó la ley en México en 2012 todos entendimos que era un gran avance. Hoy en día, nos encontramos con que han pasado 20 años de la declaración de la ONU sobre personas defensoras de derechos humanos. A lo largo de esos períodos, hemos desarrollado la noción de políticas públicas, que es una figura adecuada para abarcar la complejidad y la obligación del Estado en materia de protección y del derecho a defender derechos humanos.
- El primer paso para construir una política pública es definir la política a abordar, siendo en este caso el punto de partida adecuado la declaración de la ONU sobre defensores de derechos humanos. Al traducir este marco se ha pasado en la región a la protección tácita de derechos, pero no a un abordaje desde la complejidad del derecho a defender derechos humanos.
- Defender el derecho a defender derechos humanos protegiendo a las personas en riesgo es una tarea que hasta el día de hoy no es segura. Es difícil que el Mecanismo mexicano esté dotado de capacidad para responder a las amenazas, ya que se centra en pocas personas en riesgo. Esto no es suficiente, e incluso se ha creado una línea divisoria entre quien cuenta con medidas de protección y quién no. Es tiempo ya de construir Mecanismos con otro enfoque; existe una gran necesidad de la construcción de un marco normativo más amplio y de su implementación real.
- La protección se relaciona con la gobernanza, que es un problema complejo: los mecanismos en gran parte están ubicados en el Ejecutivo que tiene capacidad de ordenar y disponer. La gobernanza significa un esfuerzo del Ejecutivo por convocar a otras instituciones para cogobernar. En casos como Colombia y Brasil el Estado no cede soberanía ni cumple con su obligación, no acepta la cogobernanza deliberativa, y por tanto genera respuestas inadecuadas que no responden con suficiente complejidad al problema. Esa amplitud que ofrecía una Junta de Gobierno plural para el Mecanismo en México está colapsando. De la primera generación

de Mecanismos de Protección, una necesaria lógica de cogobernanza se ha ido perdiendo.

- Hoy el enfoque tácito aplicado para la protección en la región es limitado en sí mismo. Al pasar a la implementación, es difícil que una política centralizada vaya a ser implementada en todas las partes del país. Las políticas públicas deben de ser interpretadas, traducidas y dominadas desde lo local.
- En el caso de México se necesita tanto una estructura central como una mirada de lo regional y de lo local, lugares en donde existen las mayores condiciones de riesgo. De toda América Latina, en México está la mayor potencialidad: tiene una ley poderosa, pero debería de poder desarrollarse de manera más sencilla. De ahí la dificultad de garantizar el derecho a defender los derechos humanos.

Jorge Santos, Coordinador de la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEFUGA)

- Desde nuestra perspectiva, México va camino a una transición política y este cambio de modelo puede tener un afianzamiento para la protección. Nuestra experiencia en Guatemala se ha desarrollado alrededor de la generación de cinco intentos para que se construya una política pública que pueda proteger a las personas defensoras y periodistas. Hemos consensado que el Estado guatemalteco no debe hacer esta política de protección desde la perspectiva tradicional ni desde el escritorio del funcionario, sino que tiene que ser en el diseño conjunto con la comunidad de defensores de derechos humanos del país. Poco a poco Guatemala se ha visto obligada a reconocer a este grupo.
- En UDEFEGUA, actualmente hemos trabajado en la elaboración de un documento técnico que contiene tres componentes de política pública:
 - a. Prevención, donde las y los defensores afianzan las esperanzas en que el Estado guatemalteco sea capaz de hacer un clima adecuado de protección;
 - b. Un componente de protección, muy duramente discutido, porque el Estado entiende la protección en términos duros y llanos. En la lógica actual, si la persona defensora fue agredida, entonces otorgar policía armado y chaleco antibalas. La protección no se complementa con otras medidas.
 - c. Un componente dedicado a la procuración y protección integral, en el que las acciones giren en torno a las condiciones en las que se suscitó la agresión.
- Recientemente hemos registrado 24 asesinatos de defensores. Se ha detenido el impulso de la elaboración de la política pública para personas defensoras, pero no abandonamos el esfuerzo ante un Estado que no da muestras de voluntad política. Seguimos intentando garantizar espacios para reconstruir Mecanismos de Protección en el país. Insto a la continuidad de este debate. Estas discusiones enriquecen la capacidad de incidir en un contexto de promoción del derecho a defender derechos humanos.

Leonardo Díaz, Somos defensores, Colombia

- En Colombia el presidente electo se ha comprometido, en un contexto de conflicto, a entregar en dos meses una política de protección. Esto es preocupante debido a que las miradas y las opiniones de los líderes sociales que se encuentran en situación de riesgo no están siendo consideradas.
- En general, se percibe que en nuestro país existe un retroceso frente a las garantías de la

defensa de los derechos humanos. La política de prevención es virtualmente inexistente, no tiene validez de aplicación. Paradójicamente, Colombia es el primer país con más leyes, sentencias, decretos y pronunciamientos sobre defensores, pero esto no se ha traducido en garantías reales.

- Creemos que hay relación entre el derecho a defender derechos humanos y los otros derechos: si los gobiernos democráticos atendieran los derechos a la vivienda, salud, educación, trabajo, saneamiento de aguas, se garantizarían las condiciones constitucionales y fundamentales para la vida. En los países con más agresiones hay un fuerte contexto de inequidad, las violencias se van encontrando con las desigualdades.
- En nuestra experiencia con el modelo de protección colombiano, este prioriza la seguridad individualizada y militarizada. Esto ha sido reconocido por funcionarios públicos como un fracaso total. Dicho modelo se replica y se calca como si fuera un éxito, con grandes ganancias para las empresas de seguridad privada. En realidad, se trata de una inversión para la militarización. Se privilegian las escoltas, y la instalación de medidas de seguridad física en sedes de organizaciones que son blindadas. Esto lleva como 20 años. La inversión en seguridad no tiene resultados en la protección de la vida: hacia 2016, había más de 300 líderes sociales asesinados en el país.
- Queremos transformarnos hacia un modelo de protección que la realice de manera colectiva. Se han emitido leyes y decretos para empezar a minimizar la protección individual. Hay intentos en transformar el disco duro de la protección individual, un modelo que ha desestructurado el tejido de las organizaciones, y que ha roto con historias de lucha y defensa del territorio. Este modelo tampoco ha contemplado el enfoque de género ni el enfoque étnico. Prueba de las inconsistencias en términos de igualdad de género en la política de protección actual, solo hay 50 mujeres que prestan servicios de seguridad para personas defensoras en todo el país. Las medidas de género propuestas hasta ahora son tan ridículas como chalecos antibalas adecuados para la fisonomía de mujeres.

***Alejandro Cerezo, Acción Urgente para los Defensores de los Derechos Humanos (ACUDEH)**

- A seis años de una primera Ley Federal de Protección en México, nos preguntamos sobre la pertinencia de una Ley General. Estamos impulsando una propuesta que aborde cuatro ejes: protección, investigación de perpetradores materiales e intelectuales, prevención y justicia.
- No se puede hablar de violencia estructural sin hablar de las causas en las que se origina. Anterior a este informe, hubo una publicación sobre la protección de personas defensoras en Guatemala, Colombia, Brasil y el Congo. Publicaciones como esta se han utilizado para diseñar la Ley de Protección en México. En ese sentido, el informe se trata de una estrategia más, un buen instrumento para impulsar una política integral de protección.
- Más allá de la demanda de una política pública, no podemos dejar toda nuestra seguridad en el Estado, menos cuando su política es la violación a derechos humanos.
- En México hay un limbo jurídico respecto a la Ley Federal de Protección porque deja a voluntad política de cada entidad y municipio cumplir con lo que dicta. Se necesita una ley que norme entidades y municipios, que permita ver aciertos y deficiencias y escuchar necesidades en materia de protección. En México asumimos que una autoridad federal ordena y las autoridades locales van a obedecer, sin embargo, al estar constituidos como federación, debe haber instrumento que norme esa coordinación entre los niveles de gobierno.
- La ley de Protección de México tiene un componente preventivo, sí; pero casi nunca pugnamos esa parte y el gobierno casi nunca la hace cumplir. La ley de México es noble porque incluye la protección de familiares de las víctimas; sin embargo, hay un desfase entre lo que está en la ley y lo que se aplica. Una empresa privada implementa las medidas de protección, pero incluso la CIDH dijo que no debe ser una empresa privada la que brinde este servicio. La empresa tiene un catálogo limitado de medidas que pueden ser diferentes a las necesidades de la ley.
- Por otra parte, la ley de protección de México carece de enfoque de protección colectiva y de género. Es buen momento para ver cómo solventar la parte de género, de medidas de colectivas, de enfoque interseccional y crear un instrumento que sea la vanguardia en la materia. Un instrumento legislativo que sea un elemento más de la política integral de protección. No hay que esperar más, la ley de México lleva seis años y ya se conocieron sus límites y alcances. Es hora de hacer una reforma, una nueva propuesta de Ley General.
- Desde agosto de 2018 se recomendó desde ACUDDEH impulsar una propuesta de Ley General. Hay que tomar la palabra al gobierno entrante: que transformen, legislen, y que cumplan con su función de salvar los intereses comunes de las personas defensoras y periodistas.

Intermedio

***Proyección de video* Los Nadies – Programa Somos Defensores Colombia.**

Segundo panel: Retos y desafíos para el derecho a defender derechos humanos en el contexto mexicano.

***Sara Mendiola, Propuesta Cívica.**

- Es momento de replantear el significado de las políticas de protección: el Estado debe proteger y legitimar de forma adecuada e integral a las personas defensoras y periodistas.

- Ser una persona defensora no equivale a estar en contra las de instituciones del Estado. Por el contrario, sus actividades ayudan a generar Estado de derecho en México. En nuestro país las personas defensoras son víctimas de las agresiones más severas: criminalización, campañas de desprestigio, y barreras para el acceso a la justicia.
- Ante la problemática en México, el gobierno tuvo como respuesta crear el Mecanismo de Protección, inspirado por el de Colombia. Desde los primeros años del Mecanismo, las organizaciones civiles monitorearon su funcionamiento y advirtieron dificultades y retos. Realizaron las recomendaciones, pero el gobierno tardó mucho en adoptarlas o nunca las acogió. La calidad de la norma de México se reduce a medidas paliativas que no son suficientes para garantizar protección integral.
- La articulación del Mecanismo debe estar dentro de una política integral y eficaz que haga frente a cuestiones estructurales que han dejado en vulnerabilidad a defensores y periodistas. ¿Qué requerimos? a) Investigaciones efectivas: que se persiga a los autores intelectuales y materiales, que no haya impunidad. b) Mejorar del plan de protección; No puede ser solo físico, también debe implicar cambios estructurales y la reparación de daños. c) Visibilizar la ausencia de reconocimiento del trabajo de personas defensoras y periodistas. d) Mapeo de violencia; entender y visibilizar el alcance del problema y sus particularidades regionales.
- La ausencia o insuficiencia de reconocimiento entre periodistas y defensores impacta de manera directa en su grado de vulnerabilidad. El mapeo de la violencia permite comprender mejor el problema, su alcance y sus especificidades regionales. La información detallada y focalizada para la prevención, y la generación de investigación para la justicia integral son elementos cruciales en la construcción de esta política pública.
- La protección del Estado mexicano debe tener un enfoque que se desarrolle más allá de un Mecanismo de Protección física, generando medidas encaminadas a investigar adecuadamente todos los actos de violencia contra personas defensoras y periodistas. De igual manera, es necesario garantizar sanciones a los responsables y proveer a las víctimas de mecanismos de reparación del daño. Este enfoque debe de tener como objetivo el respeto a los derechos humanos. Se trata de superar la lógica asistencial que supone únicamente dar servicios a las personas afectadas por la violencia, para pasar a un modelo que no atienda beneficiarios, sino titulares de derechos.
- Para la efectividad de este tipo de enfoque se requiere de voluntad política del gobierno mexicano entrante. De lo contrario, no se va a lograr el éxito que se requiere. El compromiso de un Estado queda demostrado cuando una política pública tiene legislación adecuada, autoridades competentes, capacidades de desarrollo y suficiente asignación de recursos. Sin embargo, en México vivimos un proceso contrario, ya que ahora mismo se está viviendo una crisis en el Mecanismo existente.

***Jan Jarab, representante de la Organización del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.**

- En la actualidad, México tiene una escena vibrante de defensa de Derechos Humanos. En los últimos años, se han desarrollado procesos admirables en contextos como la defensa de tierra y territorio, la promoción de los derechos de los pueblos indígenas, de los migrantes, y de los derechos de las mujeres, así como de la población LGBTTI. Sin embargo, sabemos que la defensa de derechos humanos sigue siendo una actividad peligrosa, que se enfrenta amenazas de varios tipos. Entre las más suscitadas se encuentran las amenazas por parte de las autoridades, la criminalización, y las agresiones por parte del crimen organizado o autoridades coludidas con el Estado, lo que puede ser llamado el crimen co-organizado.
- El principal logro del Mecanismo de Protección en México, desde su creación, es ofrecer protección a muchas más personas que hace tres o cuatro años. Es un logro positivo con respecto a otros países el que el mecanismo haya podido generar un mayor grado de participación e incidencia en su actuar.
- Dicho esto, la oficina comparte el diagnóstico de la sociedad civil: no es suficiente lo que hace el Mecanismo, se necesita algo distinto para pasar a una política que identifique a la persona como sujeta de derechos. Hay espacio para mejorar la coordinación entre la federación y las entidades, de tener un enfoque diferenciado.
- La impunidad casi absoluta de las agresiones no permite generar seguridad. En ese sentido, las medidas de protección se quedan como mero paliativo. Se necesita investigar las amenazas, incluso cuando se trata de amenazas menores. El gobierno mexicano presenta como uno de sus grandes logros la creación del Mecanismo y sin embargo no es capaz de garantizar su presupuesto. Lo que pasa con la FEADLE es algo similar, tiene hoy la mitad del presupuesto que hace cuatro años o cinco años.
- Un problema muy paradigmático tiene que ver con la violencia sufrida por las personas defensoras de tierras y territorio y de derechos indígenas, quienes constantemente sufren amenazas, intentos de criminalización, y otro tipo de agresiones. Un gran ejemplo de esto es el caso de la lucha contra la presa La Parota, en Guerrero. Se trata de un caso que tiene de todo: presos políticos, asesinatos y una propaganda de difamación por parte del gobierno del estado. Recientemente, el gobierno local publicó un comunicado en contra de quienes se oponen a la presa que esencialmente es de un Estado autoritario, que identifica a personas defensoras de derechos como sus enemigos y rompe la presunción de inocencia. No es el único caso de violencia contra personas defensoras del medio ambiente en el país.

***Rosa María Rodríguez Quintanilla, periodista desplazada, Red Nacional de Periodistas**

- México atraviesa una crisis humanitaria. La cifras existentes sobre desplazamiento no son reales, hay un subregistro y no se reconoce este nivel de violencia tan alto que ha logrado silenciar estados y regiones completas, donde se asesina, se secuestra, se amenaza con absoluta impunidad, atentando contra el derecho de expresión y el derecho colectivo de acceso a la información.
- Estoy desplazada desde hace dos años. Fuimos amenazados de muerte mi familia y yo desde 2016. Eso nos obligó a salir de casa. Afortunadamente mi militancia de 20 años en redes de periodistas, y el acompañamiento de organizaciones como CIMAC y Propuesta Cívica, me permitieron venir a refugiarme a la Ciudad de México. Vengo de Tamaulipas. En Tamaulipas basta con tocar un tema que le incomodó al poder para estar en riesgo. No hay denuncias, es como si la violencia no existiera.
- Hay muchos casos como el mío. Yo conozco a una corresponsal de una revista nacional que

junto con sus dos hijas fue secuestrada en 2011. Apenas y la regresaron con vida. Hasta hoy, siguen padeciendo los efectos de este incidente, y no hay un solo registro legal o mención en medios de comunicación sobre el tema. En otro caso, asesinaron a once integrantes de una compañía periodística, entre los que se encontraban cuatro niñas menores de edad. Tampoco hubo una sola denuncia ni una investigación al respecto. En muchas regiones del país sigue prevaleciendo la misma situación: no es el miedo al crimen organizado, es a quienes están mal gobernado los estados, ya que quien denuncia se convierte en enemigo del Estado. El problema no es la ley sino su aplicación, así como la ausencia total de rendición de cuentas, la corrupción, y la complicidad entre funcionarios y criminales.

- Desafortunadamente, quienes tendrían que garantizar tus derechos son tus principales agresores. Como mujer (junto con la familia) te aíslan, criminalizan, acosan y hostigan aun contando con el apoyo de organizaciones civiles. En las fiscalías pareciera que su función es revictimizarte, acusarte de una doble vida. El impacto no solo es contra tu familia, silencian a todo el gremio periodístico.
- El Mecanismo Federal de Protección es lo que actualmente tenemos, sin duda un esfuerzo importante. Sin embargo, su funcionamiento se vive a contracorriente: se escatiman recursos, y no hay voluntad política para su coordinación con otras instancias. El Mecanismo nos ha aceptado como personas beneficiarias y reconocido nuestra situación de riesgo, pero le falta fuerza, poder político. Un ejemplo de esto es que el enlace estatal del Mecanismo se designó varios meses después de la implementación inicial de la protección, y este no ha tenido fuerza ni capacidad de gestión con las autoridades estatales. El enlace se ha comprometido a generar condiciones para que se cumplan las medidas de protección, pero casi dos años después no lo ha logrado.
- Por otra parte, me preocupa el discurso público contra personas defensoras y periodistas. El gobierno ha olvidado promover y respetar los derechos humanos. Se ha generado una situación de hostilidad y falta de respeto por el trabajo de la prensa de investigar, informar. Es necesario que la clase política de este país recuerde y atienda su obligación de promover un discurso público de la libertad de expresión para poder reconstruir el Estado de derecho.

***Sandra Alarcón, Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan**

- El caso de la resistencia a la Presa La Parota del CECOP es paradigmático. En una reciente agresión sumaria por parte de instituciones de seguridad del Estado hubo torturas, ejecuciones extrajudiciales, y detención con de 25 personas. Lograron su libertad luego de una pelea jurídica ardua. Este caso es importante refleja cómo se criminaliza a los defensores comunitarios e indígenas que luchan por defender su territorio.
- Las agresiones nunca son investigadas. Los actos de tortura tampoco son investigados. Una vez que son detenidos con crímenes fabricados, las autoridades hacen lo posible por obstaculizar el derecho a la debida defensa. En 2017, 15 defensores fueron asesinados según Global Witness. Es grave como las personas que tiene un vínculo con la tierra son acalladas y que muchas veces no tienen a nadie más que las apoya. Hay muchas personas defensoras que no son acompañadas y no saben que tiene este derecho a defender la tierra, ni que hay tratados y convenios internacionales que favorecen su lucha.
- Ha habido una gran discusión sobre la pertinencia de que el Mecanismo de Protección lance comunicados para denunciar agresiones específicas contra personas defensoras. Hasta ahora sean realizado algunos muy genéricos, aunque en ocasiones han sido muy visibles. Es necesario que el Mecanismo reconozca cuando las personas están siendo agredidos y que demande que cesen las agresiones. Hay veces en que estas medidas políticas de reconocimiento sirven más que la defensa jurídica. Se trata un proceso a impulsar hacia una

perspectiva étnica e indígena.

Preguntas y comentarios.

- Al Mecanismo le falta integralidad para considerar a las mujeres defensoras, de requiere que otros mecanismos como las alertas de violencia de género funcionen en el país.
- ¿Quiénes ha criminalizado a los defensores de tierra y territorio como en el caso del CECOP?
- Hay una crisis humanitaria en Nicaragua. Por ser defensores de derechos humanos, estamos siendo desplazados de nuestro país. Luchamos por el derecho a vivir.
- ¿Qué alternativas tienen el Mecanismo de Protección para dejar delegar las medidas de protección a la empresa?
- ¿De qué manera pueden aportar los periodistas desplazados cuando no se reconoce el desplazamiento forzado por la violencia a la que se enfrentan?

Respuestas e intervenciones finales.

- En el Mecanismo de Protección suele haber dificultades para el análisis de riesgo, cuestión que está aunada a una falta de visión étnica y de pertenencia cultural. Es necesario plantear que hay medidas de protección mucho más efectivas que las que actualmente se proporcionan.
- Generalmente, quienes solicitan las órdenes de aprehensión para criminalizar a las personas defensoras y periodistas son autoridades de los gobiernos estatales, federales y municipales. El actual presidente de México ha expresado su opinión a favor de los megaproyectos a los que las comunidades se oponen.
- El Estado mexicano tiene un gran pendiente con los desplazados. Hay miles y miles de periodistas desplazadas por la violencia. Un gran pendiente es legislar y atender la situación, reconocer la existencia de este problema y aplicarse para resolverlo. Somos miles de familias que nos encontramos en situación de desplazamiento.
- El Mecanismo de Protección actual es muy bueno, pero no es suficiente. Es necesario que dependa de una ley que obligue a otras instituciones gubernamentales a colaborar en la protección. El Estado mexicano no solo es el gobierno Federal, sino también todos los gobiernos locales que hasta ahora han dejado solo a la federación porque están más interesados en violentar que en proteger.
- Hay una necesidad de que las alertas de género y otras medidas interseccionales sean eficaces y consultadas. A eso habría que añadir las medidas integrales, por ejemplo, de las mujeres indígenas. Necesitamos un cambio de cultura política y administrativa.
- En los últimos años las autoridades mexicanas aceptaron el tema de la desaparición forzada pero siguen rechazando la existencia del desplazamiento. Es necesario una propuesta legislativa para el desplazamiento forzado, motivando al futuro gobierno para que dedique atención a este tema olvidado.
- El desplazamiento de periodistas también llega a ser propiciado por el Mecanismo: hace dos años y medio ubicamos casos en donde el Mecanismo propuso como única medida posible la de trasladar a alguien desde una zona muy alejada y con poca presencia del Estado hacia ciudades centrales. Lo que se preguntó entonces a las autoridades fue ¿reconocen que el Estado tienen zonas del país donde no se puede garantizar la seguridad? Se respondió que únicamente en algunas zonas atípicas, alejadas. Dos años y medio después las zonas en donde no se puede garantizar seguridad son capitales de las entidades federativas; no son montañas,

son capitales. Al parecer el único lugar donde el Estado mexicano puede garantizar seguridad es la capital del país. Se trata de un grave problema de gobernabilidad. Es un problema que se tiene que verbalizar y decir: si hay Estado de derecho, geográficamente, ¿dónde está? El desplazamiento es algo que no debería ser la única medida de protección; trasladando a las personas a la Ciudad de México. Debe ser posible proteger a la defensora o periodista en el lugar donde realiza su trabajo porque en ahí dónde tiene mayor sentido su labor.

- La esperanza fortalece la resistencia. Informes como este alimentan la esperanza. El cambio está en la retaguardia, no en la vanguardia. Nosotras y nosotros que tratamos de reconstruir los caminos, somos la retaguardia.

Cierre y conclusiones

Lucia Lagunes, Directora de Comunicación e Información de la Mujer AC

Es el momento de replantear cuál es la política de protección, integridad y vida de las personas defensoras y periodistas: si mantenemos esta lógica de que una instancia denominada como Mecanismo de Protección es la única instancia para proteger la vida, vamos a enfrentar un colapso en la política de protección. Tenemos que dejar atrás la idea de proteger en lo individual para poder pasar a la lógica de garantizar los entornos y condiciones necesarias para defender derechos humanos, entre estos, la libertad de expresión.

Es necesario comprender que esas personas que hoy están amenazadas son sujetas de derechos humanos, no son objetos. Para proteger debemos erradicar condiciones estructurales de violencia: una parte es acabar con la impunidad, que se realice la investigación exhaustiva, incluso de aquello que se llama agresiones menores, empezando a investigar desde la primera amenaza hasta las a últimas consecuencias. Por otra parte, es necesario desterrar las condiciones en que se impulsa la judicialización de ciertas personas por su labor como personas defensoras.

El desplazamiento es una realidad que hoy está lastimando a las personas defensoras y periodistas y sus familias, que hoy están tratando de reconstruir su vida en los lugares donde están. El Mecanismo va a seguir estando rebasado si no se cambia la lógica desde donde estamos mirando la protección de los Derechos Humanos.

Finalmente, hay que recordar que el cambio no tiene solo que ver con el Mecanismo de Protección, sino que empieza desde las propias organizaciones. Cuestiones como la perspectiva de género deben empezar desde las organizaciones, desde un proceso de reflexión y autocrítica.

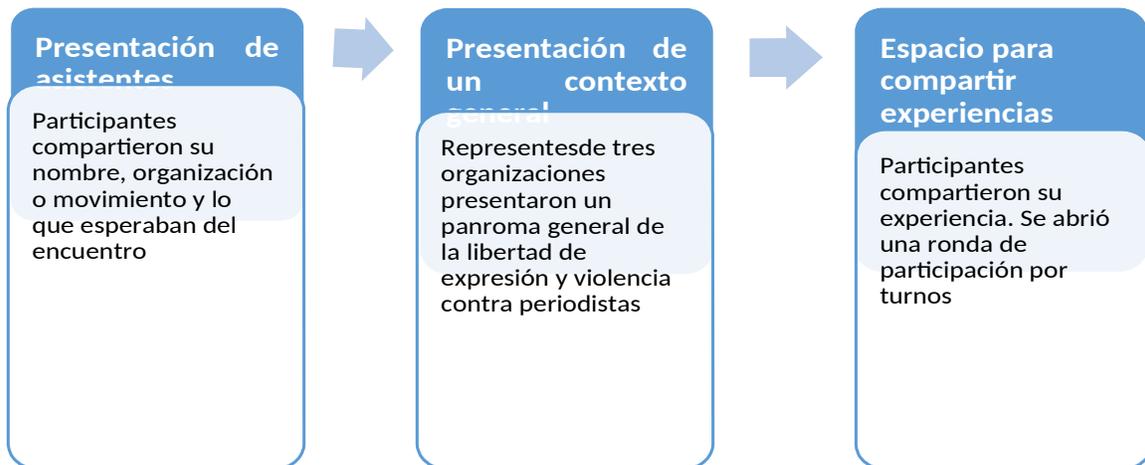
El foro contó con la presencia de aproximadamente 90 personas, entre las que se encontraron cinco medios de comunicación, (*Animal político, La Jornada, CPJ, HispanTV y ARP noticia*). A su vez asistió personal de SEGOB, CNDH, CDHDF, PNUD, OACNUDH, y miembros del Consejo Consultivo del Mecanismo de Protección, así como del programa Provoce. Se presentaron también asesores legislativos del Congreso Federal y miembros del equipo de transición de Alejandro

Encinas, próximo Subsecretario de Derechos Humanos de la SEGOB. Entre las organizaciones presentes, destacaron Amnistía Internacional, Centro Vitoria, Centro Rosa Luxemburgo, Aluna, OXFAM, CMDYDPH, Reporteros Sin Fronteras, entre otras. En cuanto a embajadas y cuerpos diplomáticos, estuvieron presentes representantes de Reino Unido, Alemania, Francia y la agencia cooperación Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit o GIZ.

**Conversatorio para el análisis sobre el derecho a defender derechos humanos en México y reflexión sobre acciones y políticas públicas de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas.
Jueves 18 y viernes 19 de octubre
Casa de la Solidaridad.**

El primer día se realizó la sesión de presentación del taller de intercambio, que tuvo los siguientes objetivos:

1. Presentar a los participantes del encuentro
2. Identificar algunas limitaciones y amenazas para el ejercicio del derecho a defender derechos humanos en las distintos estados de la república mexicana.



El moderador planteó tres preguntas iniciales para la reflexión:

1. ¿Cuál es el contexto para defender derechos humanos o ejercer el periodismo en el contexto en el que trabaja?

2. ¿Cuáles son las carencias del estado al garantizar la protección de las PDDHyP en su contexto?

3. ¿Qué otros mecanismos de autoprotección ha utilizado su organización para defender derechos humanos y de libertad de expresión?

Una vez que se planearon las preguntas, tres representantes de organizaciones civiles del Espacio OSC, la Red Todos los Derechos para Todas y Todos, Artículo 19 y CIMAC presentaron un panorama general de la situación en materia de violencia contra personas defensoras de derechos humanos en México.

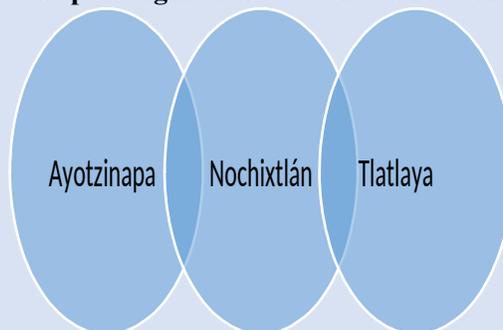
Contexto general

Red TDT

El contexto para ejercer defensa de derechos humanos en México es completamente adverso. Se ha suscitado un aumento sistemático de la represión, con más de 117,000 asesinatos registrados en el país. Además, se presenta en el país un contexto general de detenciones arbitrarias, tortura y otros tratos inhumanos y degradantes.

Contexto de criminalización y judicialización de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (PDDHP) con mecanismos como el delito de difamación y las demandas de daños al honor.

Hay una serie de casos paradigmáticos de violaciones de Derechos Humanos:



La Red TDT ha construido su proyecto de acción sobre algunos ejes fundamentales:

- Tierra y territorio: Reformas estructurales de impacto contra personas defensoras de derechos humanos.
- Políticas públicas y DESCA: Incremento significativo de organización comunitaria para la defensa. Comunidades luchando por el resguardo de recursos naturales en su territorio.
- Movilidad humana: Incremento significativo de agresiones por parte de autoridades migratorias. Crimen organizado transnacional, agresiones dirigidas a las organizaciones. Se aprecia que hay un contexto general de defensa del derecho a la libre determinación, proceso que debe de ser apoyado por la sociedad civil organizada.

En siete entidades del país son particularmente graves las agresiones contra PDDHyP perpetradas por instituciones estatales y autoridades de seguridad pública. (Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Ciudad de México, Guerrero, Estado de México) 75% de las agresiones que la Red TDT registra han sido

identificadas por parte de agentes del Estado. El resto son cometidas por grupos de choque, empresas privadas y delincuencia organizada.

Ante estas acusaciones, la respuesta del Estado ha tenido que ver con un intento por diluir el patrón sistemático de agresiones que cometen. En la Red TDT se ha hecho una documentación de las PDDH que han sido asesinadas durante el sexenio de Peña Nieto, con un saldo de alrededor de 125 personas. Tan solo 38 asesinatos en el 2018.

Artículo 19

Nosotros hemos documentado, hasta el 2017, 1986 agresiones a periodistas por su labor. En 2018 se registraron más de 300 de manera adicional. Se ha identificado que existen zonas con una gran cantidad de agresiones y zonas silenciadas. Se han intensificado desapariciones y asesinatos contra periodistas.

La realidad contrasta con el discurso del gobierno actual, ya que los principales agresores no son necesariamente los grupos del crimen organizado, sino los funcionarios públicos. Se han registrado como principales agresiones a periodistas: ataques físicos y digitales, hostigamiento, campañas de desprestigio y asesinatos. En el caso de las agresiones digitales, éstas suelen llevar a una situación de amenaza física posterior.

Al no tener el Estado capacidad estructural para inhibir agresiones, una gran cantidad de periodistas han vivido situaciones de desplazamiento forzado. El Mecanismo Federal de Protección ha contribuido en cierta medida a esta tendencia, privilegiando la extracción de personas en riesgo sobre la generación de condiciones de seguridad en su lugar de origen.

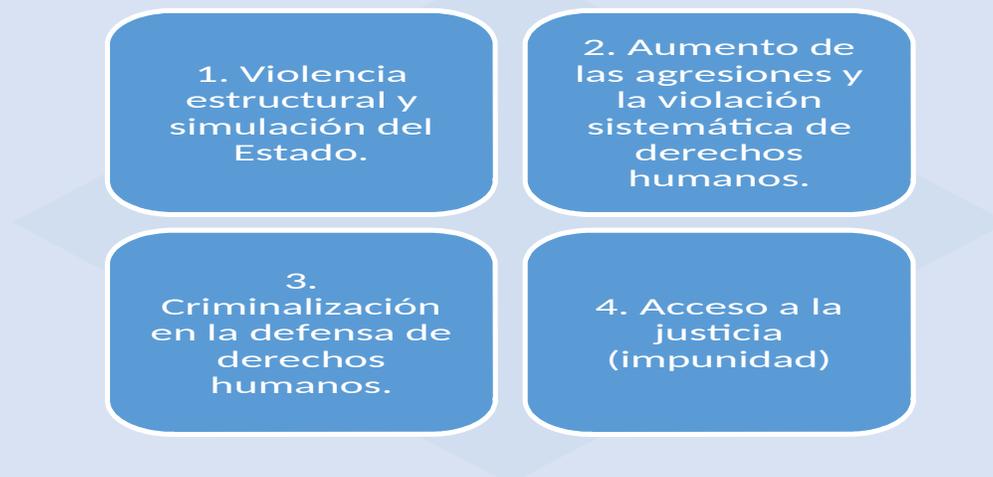
Por otra parte, la publicidad oficial en México ha fungido como medio de control de los medios de comunicación, incentivando campañas de desprestigio en contra de PDDHyP. Es necesario establecer una regulación adecuada a este respecto. De manera adicional, se ha generado una tendencia clara de criminalización de activistas y comunicadores incómodos a través de demandas por daño moral y calumnias como medio de hostigamiento y criminalización de periodistas. A la vez, es preocupante la criminalización de radios comunitarias por hacer uso del espectro radioeléctrico, así como desconocimiento de periodistas en su condición propia por tener otra formación profesional o por el tipo o el prestigio del medio de comunicación en el que se desempeñan.

En las instituciones de procuración de justicia, se identifica una restricción de información relacionada con violaciones graves a derechos humanos por cuestiones de seguridad nacional. Ante el grave panorama de vulneración de derechos, la respuesta del gobierno se ha centrado en crear/delegar responsabilidades a múltiples instituciones que no se están coordinando entre ellas. (CEAV, Mecanismo Federal de Protección, CNDH). La respuesta de sociedad civil ha tenido que ver con la generación de redes entre organizaciones, así como la generación de capacidades de aprendizaje para reconocer el riesgo y dejar de normalizar la violencia. Muchas de estas redes han tratado de atajar problemas estructurales.

CIMAC

A este sexenio se llegó con una perspectiva de institucionalidad en materia de protección, la cual se transformó en un proceso de simulación institucional.

Hemos identificado cuatro elementos fundamentales que afectan el derecho a defender derechos humanos:



Todas estas condiciones tienen una clara interrelación con condiciones sociales de pauperización, desigualdad, empleo, recursos materiales...

Por otra parte, se ha generado un esquema nacional de seguridad a través de la Ley de Seguridad Interior, con una lógica errónea de militarización de la protección ciudadana. A la vez, se identifica una clara falta de coordinación entre los tres poderes, y entre gobiernos federales y locales.

Nosotras en CIMAC trabajamos el contexto particular de agresiones en contra de mujeres periodistas. Para contextualizar, presentamos un video con informe temático de CIMAC y testimonios de compañeras agredidas.

Hemos identificado algunos elementos de la marca de género en ataques contra la libertad de expresión:

1) Por enfrentarse al poder en contextos de desigualdad de género

2) Por ejercer el periodismo en contextos de alta conflictividad o violencia.

Estos contextos refieren a acciones y omisiones que, debido a su género, les causan daño y menoscaban o anulan su libertad de expresión.

Hemos registrado al menos 321 agresiones contra mujeres periodistas en el sexenio de Enrique Peña Nieto. El mayor número de casos documentados son en la Ciudad de México, Veracruz, Puebla y Coahuila. Como principales tipos de agresiones, se han identificado: actos de intimidación, amenazas, bloqueo informativo, campañas de desprestigio, uso desproporcionado de la fuerza, ataques digitales. Todas se acompañan del móvil de la violencia psicológica y la estigmatización de la mujer. Cabe destacar que muchas de las agresiones digitales posteriormente derivaron en agresiones físicas.

Las agresiones son perpetuadas en su mayoría por funcionarios públicos de los tres poderes, y tanto a nivel local como federal. A la vez, en el contexto electoral, ocurrieron una gran cantidad de agresiones por parte de candidatos y sus equipos de trabajo. Por último, persisten los incidentes de violencia provocados por grupos armados.

En este contexto, hay una necesidad de la emergencia para organizarse y exigir seguridad. Creemos que no se pueden homologar las acciones de protección en todo el país. La CEAV, el Mecanismo, la FEADLE y la CNDH son responsables de las políticas de protección en México y deben ejercer

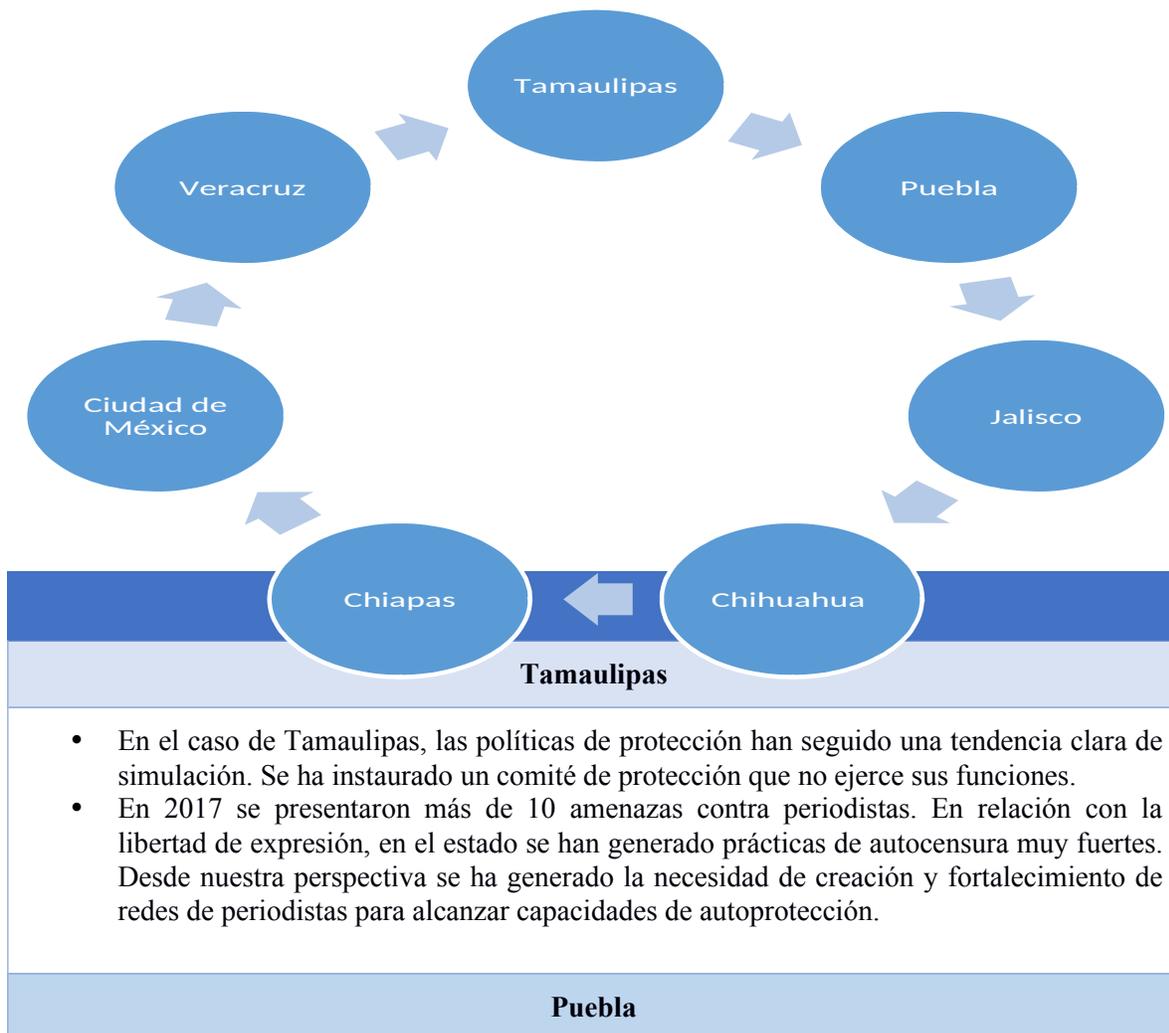
sus funciones de acuerdo con las condiciones particulares de cada región.

Consideramos que el Mecanismo Federal de Protección es reactivo y con asignación de medidas pocos efectivas. Es preocupante la ausencia de un análisis real de las necesidades de emergencia de las personas agredidas. Las carencias del Mecanismo se presentan desde su propio personal, desde la empresa que provee las medidas, desde la insuficiente rendición de cuentas y desde la inexistencia de la fiscalización de las medidas de protección otorgadas.

Por otra parte, también es negativo el hecho de que el Mecanismo de Protección no se integra con otras instancias de seguridad y justicia. A la vez, estas otras instancias también carecen de capacidades para articular una política de protección integral.

Espacio para compartir experiencias:

Al finalizar la exposición del contexto general, el moderador pidió que las personas asistentes compartieran un poco de su experiencia. Se abrió una ronda de participación por turnos. Participaron personas de los siguientes estados:



En Puebla se invisibilizaba hasta hace poco una situación exacerbada de violencia. En 2014 se conformó una Red Puebla de Periodistas en el contexto de una fuerte represión por parte del gobernador. En muchas regiones de nuestro estado se ha extendido una situación de agresiones por parte de la delincuencia organizada. En agosto de 2017 se creó una comisión de apoyo y protección a periodistas que no hace gran cosa. En Puebla como en muchos estados ha incrementado significativamente la violencia derivada del crimen organizado, pero esto no se ha reflejado en una política de prevención.

Es muy normal para nosotras describir y normalizar la violencia. Identificamos como avances positivos el hecho de que ha incrementado el número de personas defensoras de derechos humanos en el país, así como el auto reconocimiento de las personas que están involucradas en procesos de defensa de tierra y territorio. Sin embargo, no hay que perder de vista que ha incrementado la defensa de derechos humanos precisamente por el incremento de violaciones a derechos humanos. Nos hacemos diversas preguntas:

- ✓ ¿Cómo se pueden repensar las estrategias desde la perspectiva en la que las personas defensoras se pregunten como están física y emocionalmente?
- ✓ ¿Cómo se pueden generar estrategias de manera colectiva?
- ✓ ¿Cómo podemos ir involucrando a la sociedad para que sea parte de estas discusiones?
- ✓ ¿Cómo atacar condiciones estructurales?
- ✓ ¿Cómo no caer en suplir la responsabilidad de las autoridades?
- ✓ ¿Cómo se han aprovechado los recursos y las instancias de justicia internacional?
- ✓ ¿Cuál es el papel de la sociedad civil y de las PDDHyP de cara al nuevo gobierno?
- ✓ Por último, consideramos que hay que reflexionar sobre las dimensiones en las que las organizaciones y los movimientos sociales están fraccionados.

Jalisco

En Jalisco defender derechos humanos es de alto riesgo. En el estado hay antecedentes de décadas de violencia relacionada con grupos del crimen organizado y actores políticos. Recientemente se creó un Mecanismo local de Protección sin ningún proceso de consulta y con titulares corruptos. De hecho, hubo un caso en el que con el Mecanismo el riesgo incrementó.

Creemos que en la entidad hay un cerco informativo muy fuerte, en dónde no se mencionan casos de desapariciones y en lo general la información de este tipo no llega a medios nacionales. Por otra parte, hay un fuerte contexto de hostigamiento de periodistas desde sus propios medios de comunicación.

Sin duda, hay una parte en la que se tienen que mejorar los procesos de integración con otras organizaciones civiles.

Chihuahua

En el contexto de nuestro estado hay regiones controladas por el crimen organizado. Han continuado agresiones a líderes comunitarios de la sierra. En el gobierno local anterior hubo un contexto particular de acoso en contra de PDDHyP.

Entre los esfuerzos de sociedad civil por presionar a las autoridades, se implementó una propuesta de alerta temprana/plan de contingencia que a la fecha se sigue trabajando sin muchos resultados. Se conformaron seis mesas temáticas para tratar cuestiones estructurales relacionadas con la violencia. La SEGOB quería concluir el proceso, sociedad civil no estuvo de acuerdo. En procesos como este ha permeado un conflicto actualmente existente entre el gobierno estatal y el federal. Se ha suscitado un esquema de descalificación y control de los periodistas por parte del nuevo gobierno a través de diversos medios. No ha habido disposición al diálogo por parte del gobierno electo.

Chiapas

En Chiapas identificamos condiciones complejas desde el alzamiento zapatista, como el cruce de diversos procesos de defensa de tierra y territorio con procesos migratorios por ser frontera, en medio de un contexto de desarrollo de actividades ilegales. La crisis migratoria se ha generado debido a la contradicción entre la necesidad de solicitar asilo por parte de personas que ingresan al país y la política mexicana de expulsión de extranjeros. En el caso de nuestra organización, sí hay una amenaza más fuerte por parte de grupos criminales debido a nuestro trabajo de acompañamiento y representación legal.

Todo lo anterior se agrega a un clima agudo de inseguridad y violencia. Desde nuestra experiencia el Mecanismo estatal de Protección no está funcionando. Nosotros operamos en Tapachula, dónde hay un bajo número de organizaciones y por ende una baja capacidad de generación de redes con otras organizaciones de personas defensoras. Reconocemos que la actuación en la inmediatez y el contexto de violencia cotidiana ha derivado en que normalicemos las agresiones y se incremente la situación de riesgo.

Ciudad de México

Es importante seguir considerando la diferencia entre periodistas y personas defensoras debido a que se encuentran en condiciones distintas de desarrollo de sus labores. En el caso de quienes ejercen periodismo, hay menor grado de desarrollo de solidaridad en el gremio. Sin embargo, ha habido muchos esfuerzos para generar capacidades de organización, procesos de los que se han generado líderes y lideresas que se colocan en situación de riesgo.

Es preocupante que en la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección las instituciones integrantes no asumen su rol en la protección integral. Las autoridades no se miran como corresponsables, ocupan su puesto, pero no entienden su papel. Las organizaciones que acompañamos a personas defensoras tenemos que sentarnos a pensar que exigirles a las instituciones responsables. Estamos obligados a compartir la preocupación sobre las condiciones estructurales de violencia contra PDDHyP con las autoridades que deberían de trabajar para disminuirlas. En ese sentido, hemos de preguntarnos qué tipo de mecanismo queremos.

Veracruz

En nuestro estado estamos a poco tiempo de que cambie el gobierno. El gobierno electo no ha definido que es lo que va a hacer en materia de protección. Por lo pronto, las agresiones a periodistas marcan una tendencia de continuidad. Creemos que se va a disparar más el contexto de violencia. En Veracruz se dio el primer Mecanismo de Protección a Periodistas, que de facto

ha contribuido a ocultar el problema. Por otra parte, las autoridades han intentado cooptar a las organizaciones de periodistas.

Se concluyó la ronda de participaciones y se cerró la sesión. Se definió la continuación del encuentro para el segundo día. Las organizaciones participantes en la 1er sesión del taller de intercambio del día 18 de octubre, fueron: Red Puebla de Periodistas – Periodistas de A pie, Centro Derecho Humanos Fco. Vitoria, Article 19, Serapaz, Tlachinollan, CEPAD, Red de mujeres periodistas (Veracruz), CIMAC, Consejo Consultivo, Red Nacional de Periodistas, CIC Propuesta Cívica, Reporteros Sin Fronteras, Centro Mexicano de Derecho Ambiental, Aluna acompañamiento psicosocial, UDEFEGUA, PBI, ACUDDEH, CEDEHM, OXFAM, CEJIL, Comité de Derechos humanos de las Huastecas y Sierra Oriental, Red TDT, Somos Defensores.

SEGUNDO DÍA DE TRABAJO

Como primer ejercicio, se realizó una ronda de presentación de los nuevos participantes, así como un breve repaso de la sesión de análisis de contexto del día anterior.

Como punto de partida para el trabajo del día, el moderador lanzó tres objetivos:

Determinar desde el contexto de cada organización los obstáculos y amenazas para ejercer la labor.

Identificar vulnerabilidades al interior de la organización.

Identificar fortalezas y capacidades en el contexto de cada organización.

Se conformaron 3 equipos, para integrar mesas de trabajo y que los objetivos se pudieran sistematizar en tres categorías:

1. **Obstáculos para defender derechos humanos y el ejercicio periodístico**
2. **Vulnerabilidades**
3. **Capacidades.**

El tiempo de trabajo estimado por cada una de las mesas fue de 45 minutos.

A continuación, se presenta lo recogido en las primeras sesiones de discusión de cada uno de los grupos de trabajo.

Identificación de experiencias dentro de cada proceso de defensa de derechos humanos y periodismo para la comunicación social.

Grupo 1	
Amenazas/obstáculos.	<ul style="list-style-type: none"> • Contexto de judicialización de la labor de defensa y periodistas, facilita la difamación, criminalización y penalización de estas personas. • Entorno político-cultural de falta de reconocimiento a la labor de defensoría de derechos humanos y al periodismo con sentido social. • Definiciones descriptivas poco claras de persona defensora y periodista en muchos códigos jurídicos locales y nacionales. Desfase entre lo que en teoría pueden hacer y lo que hacen en la praxis. Enfoque reduccionista: definiciones rígidas, categorización estrecha en campo jurídico versus dinamismo de la defensa de DH – necesidad de ampliar el campo jurídico. • La sociedad no está educada para entender el concepto de DDH. La formación en derechos humanos no está incluida en los sistemas educativos. • Cercos mediáticos para el periodismo: muchos temas “que no venden”, no entran dentro de intereses particulares, se invisibilizan o minimizan. Generación de zonas geográficas silenciadas. • Desigualdad en la legitimación del trabajo periodístico: credibilidad dependiente del nivel de fama, origen, o nivel social. Un periodista poco reconocido que lucha por una investigación dentro de la redacción pierde credibilidad y se vuelve necio/a. • Condiciones materiales complicadas para reportear e investigar: precariedad laboral, salarios insuficientes, falta de recursos y de materiales necesarios para desplazamientos y coberturas. Pocos incentivos para la investigación crítica. • Proceso dinámico de medios de comunicación: la lógica se mide en fechas de producción de información, no hay tiempo de investigación ni de acompañamiento para los reportajes. El periodismo va buscando coyunturas, lo que no siempre corresponde a las necesidades de una investigación de largo

	<p>alcance.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mercantilización de la información en el entorno del periodismo: líneas de trabajo comerciales, orientación capitalista de los medios, ausencia de un balance de fuente. • Ausencia de condiciones para la libertad de expresión en las empresas que poseen los medios de comunicación: línea editorial liderada por pensamientos subjetivos, particulares de la dirección del mismo. • Condiciones generales de violencia contra personas y organizaciones que ejercen periodismo y defensoría: despojo de recursos, desplazamiento forzado, amenazas físicas y verbales a través de distintos medios. • Centralización de la protección: el nivel de seguridad es proporcional a los centros geográficos de poder, menor seguridad fuera de la Ciudad de México y las capitales de los estados. • Autocensura: la persona periodista no cubre noticias por falta de protección y de seguridad por parte del gremio periodístico. • Dificultades en el proceso de búsqueda de justicia al ser la víctima, ya que la referencialidad conduce a mayor posición de riesgo frente a los agresores y mayor estigmatización social. • Ausencia de infraestructura para el flujo de información: poco acceso a tecnología e internet en zonas rurales, caminos y carreteras en mal estado. • Ausencia de perspectiva de género por parte de organizaciones, empresas y medios de comunicación. Sexismo y machismo sistematizados como entorno cultural de desarrollo de labores.
<p>Vulnerabilidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseción de la agenda entre distintas organizaciones civiles y movimientos sociales: no hay apertura y no se generan puntos de unión, sobrecarga en agendas y en labores, no hay búsqueda de un bien común definido de forma más general. • Dependencia y condicionamiento por parte de organizaciones que reparten los patrocinios, se siguen los objetivos de las organizaciones con mayores recursos económicos. • Frágil unidad entre organizaciones y movimientos cuando no hay consenso. Divergencias en priorización de derechos a promover, o división a partir de diferencias interpretativas específicas. • Algunas personas defensoras y periodistas tienen una falta de conocimiento de Derecho Internacional, ni conocen los mecanismos para su correcta aplicación. • Las organizaciones civiles y de periodistas aún no logran la construcción de un discurso social que interpele sus amenazas. No logramos explicarnos, la explicación discursiva genera barreras, y falta de interés. Hay una centralización del discurso, no siempre hay incidencia social. No hay suficientes propuestas para transformar el entorno agresivo normalizado. • La problemática vinculada a derechos humanos no es noticia para los periodistas: incapacidad de gestión de información (de calidad, falta de) y de difícil acceso por no sistematización. • Falta de reconocimiento e identificación de conflictos entre

	<p>PDDHyP: en apariencia todo está bien entre personas defensoras y organizaciones, pero no siempre se externalizan los problemas entre ellas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dificultad de organización interna: incapacidades organizativas de movimientos y asociaciones civiles. • Desgaste psicosocial derivado de las labores de defensoría y periodismo en contextos complejos. • Insuficiente número de medios de comunicación autónomos e independientes. • Insuficiente perspectiva de género en organizaciones y movimientos: “estigmatización simpática” de problemas de género. • Falta de acompañamiento para estrategias de defensa jurídica en contextos de criminalización de PDDHyP por su labor. • Normalización de la violencia entre periodistas, idealización de reconocimiento de su labor en relación con la gravedad de las amenazas recibidas.
<p>Capacidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los movimientos de personas defensoras y periodistas comienzan a adquirir mayor referencialidad y mayor fuerza política, así como capacidad para incidir en la agenda pública. • Colocación de los problemas relacionados con derechos humanos en la agenda de las empresas privadas. • Construcción de redes entre periodistas y personas defensoras, fortalecimiento de las relaciones a partir de la identificación de intereses compartidos. • Procesos de formación en protección para PDDHyP y ciudadanía en general. • Capacidad de resistencia frente a adversidad, particularmente frente a la desaprobación por parte del Estado. • Mayor capacidad de movimiento y organización en coyunturas específicas. Se ha aprovechado la indignación ciudadana para concientizar a la población y legitimar la agenda de organizaciones y movimientos sociales. • Mente abierta: en lo general no hay un juicio cerrado entre la sociedad civil (quien es y quien no es persona defensora o periodista, quien merece y quien no ser defendido) a través del cual se demande que no se le brinde protección a ciertas personas. • Profesionalización en el tema de la protección a partir de la crisis presente en materia de derechos humanos en el país. • Apropiación, utilización y potencialización de nuevas herramientas tecnológicas y modos de comunicarse para fortalecer capacidades de protección. • Reinención dinámica y constante de diálogo e interlocución con actores sociales involucrados.

Grupo 2	
Obstáculos/amenazas.	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia cotidiana de procesos de censura para periodistas por parte de gobierno, crimen organizado y medios de comunicación. • Amenazas físicas y/o digitales contra PDDHyP. ¿Cómo opera la amenaza? Instrumentalización del miedo para detener la labor de comunicadores y activistas sociales. • Control territorial- Crimen organizado- Colusión entre Estado y grupos criminales. Infiltración y cooptación por parte del Estado a movimientos y organizaciones políticas y sociales. • Impunidad en todos los niveles como carencia de acceso a la justicia, como imposibilidad de identificación de responsables, y como ausencia de reparación. La impunidad genera una doble transgresión porque también afecta a los sectores de sociedad civil investigan las agresiones. ¿Cómo opera la ausencia de acceso a la justicia? Como desinhibidora para cometer acciones de violencia en contra de activistas sociales y comunicadores. • Los medios de comunicación propician ciertas condiciones para que sus periodistas se expongan a situaciones de riesgo. Por otra parte, no garantizan la seguridad física ni las condiciones de certidumbre laboral de sus reporteros. • Estigmatización en medios de comunicación, campañas de difamación, justificación de agresiones. Impedimento de condiciones de legitimidad para los movimientos políticos/sociales que suelen liderar las personas agredidas. Condiciones culturales de discriminación (género, raza, condición étnica) que afectan la labor de las PDDHyP. • Se identifica también una falta de articulación entre diversos niveles de gobierno que propicia un clima de negación de responsabilidades y de violaciones a derechos humanos por parte de funcionarios públicos. • No hay recursos o presupuesto suficiente para esquemas de protección. Privatización de la seguridad como amenaza/ centralización de los servicios de protección del Mecanismo Federal a una sola empresa privada. • En un marco general, el país carece de un contexto mínimo de Estado de Derecho, y en todo caso el Estado de Derecho está centralizado.
Vulnerabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se identifica una ausencia de protocolos en medios de comunicación para responder a las agresiones. Por otra parte, hay una falta de sindicalización de trabajadores de medios de comunicación, cuestión que niega su posibilidad de acceder a condiciones laborales adecuadas. • Se ha desarrollado una tendencia preocupante de normalización de la violencia en contra del ejercicio periodístico/ defensa de derechos humanos entre activistas y comunicadores sociales. • Es posible percibir cierta incapacidad por parte de organizaciones civiles y periodistas para divulgar/socializar ciertos mensajes necesarios para desempeñar sus labores. • En general, los contextos de trabajo de PDDHyP se relacionan con un cotidiano desarrollo de labores en zona de riesgo. • Como vulnerabilidades internas en la sociedad civil organizada, se

	<p>presencia una división y conflictos internos entre comunidades/organizaciones/movimientos sociales. Por otra parte, hay una preocupante ausencia de medidas de autoprotección y de medidas de autocuidado y atención psicosocial en una gran cantidad de organizaciones civiles y movimientos sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En general, es una vulnerabilidad la falta de recursos financieros para generar capacidades de autoprotección.
Capacidades	<ul style="list-style-type: none"> • Redes de formación/ organización de periodistas y de personas defensoras. • Capacidad de convocatoria / Capacidad de denuncia pública. • Acceso a diversos mecanismos de apoyo internacional (de tipo político, técnico y financiero). • Acceso a los recursos del sistema de justicia internacional. (CIDH, CPI, etc.) • Redes de colaboración entre periodistas. • Solidaridad- alianzas entre PDDHyP. • Resiliencia y adaptabilidad al contexto. • Documentación de casos/ procesos de investigación. • Legitimidad y referencialidad para capacidad de incidencia política. • Generación de medios alternativos de difusión y socialización de la información.

Grupo 3	
Amenazas/ obstáculos	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia por parte del narcotráfico, corrupción, colusión entre Estado y criminales. • Existe una contrariedad en las leyes, por un lado hay legislaciones que protegen periodistas, pero por otro lado hay leyes que criminalizan su labor. Las incongruencias entre códigos locales y nacionales representan un retroceso en materia de derechos humanos. • Simulación en cumplimiento de la ley: se crean nuevas instituciones que no tienen suficientes elementos para operar y en muchas ocasiones ni siquiera la voluntad. Inoperancia de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos. • Mala coordinación entre instituciones federales y estatales. Los procesos son lentos y no hay claridad de los tiempos para darnos respuesta. Un ejemplo es lo que sucede con la correspondencia entre el Mecanismo Federal de Protección de PDDHyP y las instancias estatales responsables. • Impunidad: en general, las agresiones hacia personas defensoras y periodistas no se castigan. Ambigüedad general en el esclarecimiento de casos. • Falta de transparencia y de rendición de cuentas por parte de autoridades encargadas de brindar la protección a PDDHyP. • Existen poderes fácticos como empresas, crimen organizado e iglesia católica, que son poderes que obstaculizan la labor de activismo y

	<p>comunicación social. En lo local, hay mucho hostigamiento de caciques y políticos locales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En general, existe un discurso público hostil hacia periodistas y personas defensoras. Hay ignorancia social de la labor de defensa de DD.HH, relegación pública por desconocimiento e invisibilidad.
Vulnerabilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Precariedad material: los periodistas suelen tener varios trabajos para sobrevivir, la competencia económica fractura de relaciones entre periodistas, hay un contexto general de falta de actualización laboral. • El gobierno divide las organizaciones de defensores y periodísticas, genera intrigas, impide la organización. (Cooptación) • Entre periodistas, contexto general de normalización de ataques a la libertad de expresión. Se minimizan las amenazas, el hostigamiento y la intervención de los medios de comunicación, no se toman en cuenta las agresiones digitales. • No se recibe contención de las agresiones a PDDHyP, se normaliza la violencia, se desarrolla en un estado de falta de capacidades de evaluación de riesgos y de autoprotección por parte de organizaciones y movimientos sociales. • Incapacidad de vinculación con movimientos organizativos más amplios, como los sindicalistas o los que defienden otro tipo de derechos humanos. • Incumplimiento general de protocolos de protección por parte de autoridades y personas en situación de riesgo. • Desconfianza entre algunos colectivos y organizaciones. • Difamación y desconfianza entre el gremio periodístico: tendencia al individualismo y poca solidaridad. • Dificultad para obtener financiamiento por parte de organizaciones defensoras de derechos humanos. • Invisibilización e incapacidad de redes de apoyo suficientes para las personas que se encuentran en situación de desplazamiento forzado. • Falta de perspectiva de género e interseccional en la labor organizativa de las PDDHyP.
Capacidades	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de redes de apoyo entre personas defensoras y periodistas. • “Amor al oficio”, pasión por el trabajo de defensa de derechos humanos y por la información crítica para la sociedad, compromiso social y ético, creatividad, alegría y valentía. • Organización en momentos coyunturales para impulsar acciones de manera conjunta, como empuje iniciativas de ley y planteamiento de políticas públicas para su aplicación general. • cursos formativos de profesionalización y encuentros de vinculación con diversos actores. • Construcción de capacidades de autoprotección y generación de protocolos de seguridad comunitarios. • Vinculación con víctimas de la violencia en cada región, conocimiento de realidad social y contexto, visibilización de las luchas sociales.

- Capacidad de reacción y resiliencia ante las condiciones adversas.

Discusión en plenaria

Cada grupo expone los resultados de su proceso de discusión. Se acuerda que los tres grupos coinciden en diversos aspectos de los tres planteamientos trabajados:

1. En el caso de las amenazas para el desarrollo de las labores de personas defensoras y periodistas, todos identificaron la estigmatización y la criminalización como medio de obstaculización de sus actividades.
2. En cuanto a las vulnerabilidades, se habló de la falta de recursos económicos para ejercer la defensoría y el periodismo de investigación, los desacuerdos y conflictos entre organizaciones, la tendencia a normalizar la violencia, y la incapacidad para socializar mensajes suficientes para construir legitimidad entre la población general.
3. También se reconocieron capacidades conjuntas, como la articulación de redes y de personas periodistas y la generación de contra-narrativas que reconocen a personas defensoras y periodistas; así como el fortalecimiento de personas defensoras y periodistas a través de protocolos de protección.

Se pregunta: ¿qué temas hacen falta? La plenaria responde: trabajar el tema de perspectiva de género; involucrarse más en procesos al interior del Mecanismo porque tienen buenas medidas pero el fallo es en la implementación y en los tiempos, reflexionar sobre temas de gobernanza colaborativa y evaluación de resultados.

Se realiza un ejercicio de priorización de temas para volver a discutir en grupos de trabajo. Se definen los siguientes puntos:

- Estigmatización
- Criminalización
- Impunidad
- Limitaciones normativas en material de protección.
- Financiamiento
- Perspectiva de Género
- Capacidades de generación de contra narrativas.
- Gobernanza y Evaluación

Se vuelven a reunir los tres grupos de trabajo para realizar una nueva sesión de reflexión y construcción conjunta. Se asignan a cada grupo tres de los temas definidos como prioritarios para que realicen mesas de discusión temáticas:

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
Estigmatización Criminalización Impunidad	Limitaciones normativas. Financiamiento.	Perspectiva de género Gobernanza colaborativa Evaluación

Después de una sesión de reflexión, cada grupo definió acciones concretas frente a la problemática de protección que enfrentan las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos y periodistas:

Grupo 1: Criminalización, estigmatización e impunidad.

Acciones generales para una protección integral.

- Colaboración informativa entre organizaciones y periodistas, para mantener un flujo de información que contribuya a la protección de PDDHyP.
- Diálogo para la incidencia con autoridades jurídicas y políticas.
- Fomentar la documentación y registro para análisis e incidencia a través de puntos estratégicos, y generar proceso de articulación específicamente para compartir la información entre redes, organizaciones, colectivos y movimientos sociales.
- Empatar el discurso entre organizaciones, mediante una respuesta en común como reacción ante la difamación, la impunidad y la criminalización.
- Aprovechamiento de nuevas tecnologías para construir capacidades de seguridad, protección e identificación de agresores.
- Búsqueda de una redefinición de protocolos de protección, de uso de la fuerza (en el marco de protestas y manifestaciones), y de investigación especializada. Sanciones administrativas para quienes omitan los protocolos.
- Generación de mayor número de encuentros, con organizaciones, personas defensoras, periodistas, víctimas, y actores interesados.
- Exigencia de una fiscalía especializada en materia de derechos humanos con una unidad de análisis de contexto e investigación, que base sus prácticas en los mejores protocolos internacionales e interamericanos.

Acciones de protección/ autoprotección en contra de la criminalización y las agresiones.	Incidencia en el sistema legal contra la impunidad.	Transformación positiva del estigma social contra PDDHyP.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Creación de mecanismo de protección entre organizaciones, un sistema de avisos y alertas homologado, una red para conocimiento de traslados y de actividades una base de datos con las organizaciones en las que laboran las personas defensoras. ➤ Construcción de esquemas de monitoreo al interior de cada organización. ➤ Impulsar mecanismos legales de resguardo para periodistas y personas defensoras. ➤ Crear y fomentar mecanismos 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Erradicar el desconocimiento de las autoridades de las líneas de investigación relacionadas con la labor de personas defensoras y periodistas en caso de agresión. ➤ Alcanzar entendimiento legal consensuado a nivel nacional de definición de defensoría y periodismo, para abolir la brecha que crea restricción, estigmatización y rigidez. ➤ La definición legal de 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fortalecer organizaciones estatales y a sus discursos, fomentando espacios de articulación e intercambio para fortificar capacidad creativa y de interpelación. ➤ Generar cultura de derechos humanos para reconocimiento político y social de la labor de PDDHyP. Impulsar la inclusión en planes y programas de estudio por medio de proyectos educativos en universidades y escuelas de nivel básico. ➤ Combatir campaña “negra” y mensajes negativos (ej.: defensores de criminales,

<p>de formación e incidencia basados en los procesos de construcción de capacidades de protección y autoprotección que ya desarrollan algunas organizaciones civiles.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Prevención de la criminalización: monitoreo de legislaciones que se utilizan para judicializar PDDHyP y búsqueda de su derogación. ➤ Generación de alertas para reaccionar y repudiar ante acciones específicas de criminalización. ➤ Demandar que se cambie la orientación metodológica de investigación del hecho cuando hay una situación de criminalización, para identificar posibles evidencias alteradas y casos construidos a modo. 	<p>persona defensora debe clarificarse, resumirse, sistematizarse, hacerse comprensible a través de la coyuntura actual que resulta favorable para acercamientos con autoridades.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Instaurar un procedimiento de sanción administrativa en casos de discriminación que obstaculiza el campo de labor de PDDHyP. ➤ Acciones para alcanzar la investigación adecuada, pronta y eficaz a agresores materiales e intelectuales. ➤ Tipificación del delito contra agresiones y agravantes tanto de periodistas como de defensores, incidencia en los códigos jurídicos a nivel nacional. 	<p>opositores del desarrollo), señalando la incongruencia de las acusaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Impulsar una campaña de reconocimiento a manera más general, a nivel nacional, que obligue a los estados a generar narrativas sobre la importancia de las personas defensoras y periodistas. Generar presión en la prensa oficial para que se genere reconocimiento en medios de comunicación. ➤ Proponer al Mecanismo Federal de Protección una medida de protección inmaterial para acaba con la estigmatización, creando mediaciones políticas con base en las recomendaciones de Naciones Unidas. ➤ Formación para la sensibilización de autoridades: jueces, fiscales, militares, y en general servidores públicos responsables de la garantía de derechos humanos. ➤ Capacitaciones, cursos, talleres de derechos humanos: redefinición conceptual a modo preventivo, especialización de defensoría en materia de derechos humanos, y evitar la derogación de responsabilidad legal a falta de un sustento en materia de DH; capacitación de jueces y fiscales
---	--	---

Grupo 2: Limitaciones normativas y financieras.

(En esta sesión, este grupo de trabajo realizó una discusión sobre la pertinencia de impulsar una Ley General de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para solventar una serie de limitaciones normativas.)

Limitaciones normativas para la protección integral de PDDHyP en la	Propuestas para atender las limitaciones normativas:	Comentarios y preocupaciones con respecto a las propuestas para
---	--	---

actualidad:		subsanan las limitaciones normativas.
<ul style="list-style-type: none"> • La ley actual cuenta con una limitación importante: solo obliga a la federación, y no a los gobiernos municipales y estatales a garantizar la protección para PDDHyP. • En la actualidad, diversos procesos estatales han establecido legislaciones a modo para la protección, sin ninguna obligatoriedad en cuanto a procesos y directrices, y sin una homologación de principios para su aplicación. • Existe una gran distancia entre lo que establece la Ley de Protección actual y las condiciones de desarrollo de todos los procesos necesarios para su implementación. • En la Ley actual no existe en el articulado una parte correspondiente a fortalecer los procesos de investigación, ni a garantizar la reparación del daño para las PDDHyP agredidas. • La protección integral en México presenta una serie de deficiencias generales: la ausencia de vinculación entre protección e investigación, la ausencia de fiscalías especializadas, la ausencia de tipificación especializada de delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos, ausencia de consideración de la situación de desplazamiento forzado, ausencia de definición clara sobre perspectiva de género y medidas colectivas, y la ausencia de otras formas de interseccionalidad en las políticas públicas relacionadas con la seguridad y protección de PDDHyP. 	<ul style="list-style-type: none"> • Una reforma de la Ley Federal actual para convertirla en una Ley General de Protección permitiría armonizar y obligar a todos los niveles de gobierno a legislar y crear instituciones en materia de protección de PDDHyP. • Con el nuevo articulado, se daría mayor peso a la parte de atender las cuestiones estructurales y acciones para entornos de prevención. • La entrada en vigor de una Ley General obligaría a gobiernos locales a ejercer cierta corresponsabilidad en la protección y prevención de violencia contra activistas sociales y comunicadores. • Otra propuesta tiene que ver con generar incidencia para que se incluya la protección de PDDHyP en el Plan Nacional de Desarrollo, • En el caso de los periodistas, generar incidencia para que se incluya un capítulo específico sobre las condiciones laborales del gremio en la Ley Federal del Trabajo, buscando mejores condiciones para el desarrollo de la investigación periodística. 	<ul style="list-style-type: none"> • Como preocupación ante la propuesta de Ley General, se señala el hecho de que la agresiones PDDHyP surgen desde los gobiernos de las entidades, por lo que la implementación de Mecanismo estatales podría producir mucho costo y poco beneficio. • Se comenta que los procesos de garantía de recursos económicos, tanto para la actual Ley Federal como para una Ley General, tendrían que ver con las acciones de incidencia en el poder legislativo por parte de las organizaciones de la sociedad civil.

Grupo 3: Gobernanza, género y evaluación de resultados.

<p>Propuestas para la mejora del Mecanismo Federal de Protección.</p>	<p>Acciones para que las instituciones del Estado avancen hacia una política pública integral en materia de protección y defensa del derecho a defender derechos humanos.</p>	<p>Acciones a impulsar al interior de las organizaciones y para fomentar la participación ciudadana en el tema del derecho a defender derechos humanos y la libertad de expresión.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Normalizar la posibilidad de que los beneficiarios soliciten análisis de riesgo independientes cuando les corresponda evaluación de su caso en el Mecanismo Federal de Protección. • Demandar que las personas beneficiarias incorporadas al Mecanismo sean reconocidas en su calidad de víctimas para que puedan acceder al apoyo de otras instituciones como la CEAV. • Permitir que se realicen diagnósticos y evaluaciones externas al Mecanismo Federal de Protección, con libre acceso a toda la información del mismo. • Impulsar que se propicien condiciones laborales adecuadas y sueldos justos para las y los trabajadores del Mecanismo Federal de Protección. Un ajuste en los salarios podría producirse a través de la disminución de sueldos excesivos para altos funcionarios, propiciando una distribución más equitativa y evitando el enriquecimiento de algunos a través del servicio público. • Desarrollo de esquemas de resignificación al papel y al funcionamiento de la Junta de Gobierno del Mecanismo, incluyendo la incorporación de otras organizaciones civiles y de periodistas al Consejo Consultivo. • Ampliación extensiva de medidas de protección disponibles para brindar seguridad a PDDHyP, incluyendo 	<ul style="list-style-type: none"> • Generar preocupación por implementar o incorporar perspectiva de género al interior de las organizaciones civiles y movimientos sociales. • Impulsar la selección de perfiles empáticos para colaborar en las instituciones responsables de protección, es decir, funcionarias y funcionarios formados en perspectiva de género y derechos humanos. • Instaurar una perspectiva de transversalidad de las responsabilidades: la protección de personas defensoras y periodistas debe involucrar a todas las instituciones de gobierno. • Impulsar que las instituciones responsables adopten reglamentos y protocolos en materia de protección que puedan ser evaluados y que permitan conocer los procedimientos de acción para garantizar el derecho a defender derechos humanos y a la libertad de expresión. • Buscar la conformación de servicios más integrales e interinstitucionales para las personas que han sido víctimas de violencia o se 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer que más allá de la política del Estado para la protección de personas defensoras y comunicadoras, es necesario que las organizaciones civiles y periodistas desarrollen acciones de autoprotección requeridas para garantizar el libre ejercicio de su labor. • Incentivar la participación ciudadana para incrementar la demanda de mayores asignaciones presupuestales a las tareas de defensa de derechos humanos. • Promover mecanismos de contraloría ciudadana para monitorear los recursos asignados a las instituciones relacionadas con tareas de defensa de derechos humanos.

<p>medidas físicas y políticas con perspectiva de género y otras formas de interseccionalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Socializar la noción de que el Mecanismo Federal de Protección es únicamente una herramienta más para la protección de activistas y comunicadores sociales, entendiendo que no constituye la totalidad de la política pública en esa materia. 	<p>encuentran en situación de riesgo. Una opción podría ser la conformación de centros de atención con ventanillas de servicio múltiple, que permitan a quienes tienen que acceder a ayuda de diversas instituciones poder hacerlo sin tener que trasladarse a un gran número de dependencias.</p>	
--	--	--

En reunión plenaria, se concuerda en que lo expuesto por los grupos de trabajo es el resultado del encuentro, y que supone una base de entendimiento para saber a dónde ir. Todas estas propuestas contribuyen para caminar hacia una política pública integral y eficiente en materia de protección a mediano plazo.

Ronda de apreciaciones finales y conclusiones sobre el encuentro y los retos a futuro en materia de protección.

1. Importancia de que sociedad civil fortalezca la generación y homologación de datos sobre la violencia en contra de PDDHyP para contar con herramientas para la toma de decisiones.
2. Fortalecer los procesos de discusión y las capacidades de incidencia en los estados, fuera de la Ciudad de México.
3. Agradecer y señalar la pertinencia del espacio y de la generación de espacios de discusión a corto plazo para ir generando respuestas más concretas para desarrollar un plan de colaboración y actuación.
4. El encuentro permitió generar una ruta interna de lo que hay que empujar y construir en materia de política integral de protección a PDDHyP.
5. Es importante apoyar la coyuntura de la transición en el gobierno federal, y vislumbrar que hay aliados y personas con las que habrá rivalidad al interior.
6. Responsabilidad de llevar las discusiones a todo el país para impulsar el tema.
7. Punto de partida para tejer procesos de construcción política en materia del derecho a defender derechos humanos. Necesidad de generar espacios propios de protección integral y de concretar lo aprendido.
8. En los estados se han hecho algunos intentos para impulsar la protección, pero no siempre se ha podido coincidir. Las organizaciones regionales tienen la responsabilidad de impulsar, innovar y generar mayor presencia en la agenda política nacional.
9. Sí resulta importante presentar informes como el que dio origen a este encuentro pueda replicarse en los estados de la república, ya que brinda condiciones de articulación y esperanza para la lucha a nivel local.
10. Importancia de llevar nuestro trabajo hacia la población en general, para llevar la construcción política a la sociedad. No excluir a otros sectores involucrados con la defensa de derechos humanos.

11. En el encuentro se lograron aterrizar ciertos objetivos, aunque por supuesto la parte más difícil es la implementación. El contexto para eso no es completamente adverso.
12. Hay esperanza de que se genere una ventana de oportunidad para buscar una política integral de protección del derecho a defender derechos humanos. ¿Qué podemos hacer con esta ruta de inicio para avanzar hacia algo mucho más concreto y consensuado?
13. El encuentro fue una oportunidad de articular el trabajo que se hace desde lo local, y pensar en cómo se puede potenciar el trabajo hasta ahora realizado. Es importante aprovechar estas oportunidades para que en los estados se hable sobre este tema, e incluso a través de otras voces.
14. Es positivo tener momentos de diálogo y debate que en la cotidianeidad por lo general no tenemos oportunidad de realizar.
15. Reiterar la necesidad de materializar y articular estos procesos y estas redes a nivel regional en América Latina.

Las organizaciones participantes en el segundo día fueron: CIC-Propuesta Cívica, Serapaz, Centro Derechos Humanos Fco. De Vitoria, Red Puebla de Periodistas, Periodistas de a Pie, CIMAC, Red Nacional de periodistas, Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, Protection International, Comité de Derechos humanos de las Huastecas y Sierra Oriental, OXFAM, Red de Mujeres periodistas de Tamaulipas, ACUDDEH, Tlachinollan, Article 19, Infrarealismo Jurídico, CEDEHM, CEPAD, CEJIL, UDEFEGUA, Somos Defensores.